



LARA
J-08518216-0

JD-20241031-200-01

ACUERDO

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Único CCPLARA vigentes, realiza el siguiente Comunicado:

Considerando

Que ni el presidente ni la secretaria de finanzas de la junta directiva electa para el periodo 2014-2016, una vez separados de sus cargos en 2017 no realizaron entrega de ningún tipo de información financiera, administrativa, contable, ni gremial.

Considerando

Que el sistema administrativo, contable y financiero se encontraba absolutamente bloqueado, sin información histórica útil para el seguimiento de los procesos administrativos y financieros.

Considerando

La necesidad de reconstruir el sistema de recaudación de ingresos cuyos valores se encontraban con sobrantes y faltantes sin ser cuadrados por los responsables del área respectiva, situación que se remonta incluso antes de iniciar nuestras actuaciones como Junta Directiva.

Considerando

Que es durante el mes de marzo 2024, cuando se concluye la reconstrucción contable de los periodos 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023; realizando todos y cada uno de los procesos contables y administrativos necesarios para la presentación por primera vez de los Estados Financieros (EEFF) de acuerdo a las Normas de Información Financiera aprobadas y promulgadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.



J-08518216-0

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO LARA, A.C.

Considerando

Que es nuestro propósito garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los EEFF fueron publicados durante los días 09, 10 y 11 de abril de 2024 y puestos a disposición de todos los Contadores Públicos del estado Lara a través de la Plataforma FEDERACIÓN VIRTUAL, <https://www.fccpvirtual.org/>. Además, igual información fue entregada oficialmente a la Contraloría del CCPLARA, cumpliendo con las obligaciones de rendición de cuentas ante las autoridades competentes.

Considerando

Que, con base en la publicación de los EEFF, se procedió a realizar la solicitud de propuestas para la auditoría de los mismos. Se invitó a las firmas de auditoría interesadas a presentar sus propuestas. La publicación se realizó a través del Instagram del CCPLARA y la plataforma FEDERACIÓN VIRTUAL, <https://www.fccpvirtual.org/> publicada el día 27 de mayo de 2024, el plazo para la recepción de propuestas se estableció hasta el sábado 05 de junio, con una ampliación de solicitud otorgada hasta la fecha sábado 15 de junio de 2024, en un horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., en las instalaciones del colegio, ubicadas en la carrera 16 entre calles 30 y 31, oficina de Contraloría del CCPLARA. Adicionalmente, se permitió el envío de propuestas a través de empresas de encomiendas como Zoom, MRW, o cualquier otra empresa de envíos. También se habilitó la opción de enviar la propuesta por correo electrónico a la dirección contraloriaccpel2017@gmail.com.

Considerando

Que la Contratación de la Auditoria de los seis ejercicios fiscales (2017 al 2023) fue suscrita el 21 de agosto de 2024 con la firma *Audidores Externos de Venezuela, Romero Lander & Asociados, representantes para Venezuela de Moores Rowland International (MRI)*, cuyo dictamen y actuaciones de campo están previstas culminar aproximadamente, para el mes de noviembre 2024.

Considerando

Que una vez culminada la preparación de los EEFF del periodo 2023-2024 se hizo la solicitud para la realización de auditoria ante la firma *Audidores Externos de Venezuela, Romero Lander & Asociados, representantes para Venezuela de Moores Rowland International (MRI)*, los cuales



J-08518216-0

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO LARA, A.C.

nos respondieron que procederán a realizar la misma, una vez culminado el trabajo de los ejercicios del 2017 al 2023.

Considerando

Que en el Artículo 44, Literal W de los Estatutos Únicos del CCPLARA vigentes, establece la obligación por parte de la Junta Directiva de presentar ante la Asamblea Anual para su consideración y aprobación, los estados financieros debidamente auditados y acompañados del informe de la contraloría. Dicho informe de auditoría que está en proceso de elaboración por parte de la firma contratada a los efectos, lo cual limita la realización del informe que corresponde al órgano de control del CCPLARA.

Acuerda

Visto que es menester presentar el Dictamen de auditoría externa y el informe del órgano contralor para someter a consideración ante la Asamblea Anual, se resuelve diferir la fecha de la asamblea Anual de los periodos 2017 al 2024, hasta tanto la firma de Auditores concluya el trabajo y emitan el dictamen que sirva de base para la realización del informe del órgano de control del CCPLARA, a fin de presentar ante la asamblea los resultados y recomendaciones pertinentes al caso.

En Barquisimeto a los 30 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

Por la Junta Directiva del CCPLARA


Lcdo. Juan Enrique Romero
Presidente


Lcda. Yuley Calles Colmenárez
Secretaria General



Equipo Gremial Queremos Aportar